

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

**AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS
SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
OFICINA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO
EDICTO**

D/Dña. Pilar Parra Mesa, Jefe de la Unidad de Recaudación de Sanlúcar de Barrameda, Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTO:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON ESCAPARATES, TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADO), TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS 1º SEMESTRE 2017, TASA DE MERCADO 1º SEMESTRE 2017

PLAZOS DE INGRESO: desde el 3 de julio hasta el 11 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio:

CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 14:00 h.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Sanlúcar de Barrameda, oficina de atención al público sita en C/ Banda Playa nº 45 (antigua Comandancia de Marina), en horario de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento. En Sanlúcar de Barrameda, a 1 de junio de 2017. El Jefe de la Unidad de Recaudación. Firmado: Pilar Parra Mesa.
Nº 45.481

ADMINISTRACION LOCAL

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
ANUNCIO**

EXP3308/2017. Habiéndose aprobado inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística colaboradora de Conservación "San Roque Club", Término Municipal San Roque, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de abril de 2017 al PUNTO 2.2, se somete el presente acuerdo junto con el Proyecto de Estatutos a información pública por el plazo de 15 DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., pudiendo examinarse el expediente en el Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Roque, sito en Plaza Espartero nº 10, y en su caso, presentarse las alegaciones que procedan.

San Roque, a 16/05/2017, el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento.
Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix.
Nº 38.782

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
ANUNCIO**

De conformidad con Providencia dictada con fecha 19 de mayo de 2017 y en cumplimiento de lo establecido en el apartado f del art. 51 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública el expediente instruido para la cesión a favor de Emisisa Empresa Municipal, S.A. de la parcela municipal M-3.2 integrante del Patrimonio Municipal de Suelo incluida en la unidad de ejecución 2-UE-10 CUCARELA 2, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública y de protección oficial, mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y web municipal por plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP.

Durante el indicado plazo, los interesados podrán personarse en las dependencias del Servicio de Contratación y Patrimonio, en horario y días hábiles, para

examinar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen procedentes.
23/05/2017. EL TTE-ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, Fdo.: Joaquín Guerrero Bey.
Nº 41.077

**AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
ANUNCIO**

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIONES VARIAS Y TERMINACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE SANLUCAR

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: G.M.U. de Sanlúcar de Bda.
- b) Dependencia: Administración Gral.
- c) Nº de Exp.: 162/16
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.gmsanlucar.es

2. OBJETO DEL CONTRATO

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Instalaciones varias y terminación del Mercado de Abastos de Sanlúcar, según proyecto redactado por el Arquitecto de esta GMU, Rafael González Calderón, aprobado por Resolución de la Presidenta de fecha 09/12/2016.
- c) Código CPV: 45210000

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Procedimiento: Abierto
- b) Criterio de adjudicación: Menor Precio
- c) Tramitación: Ordinaria

4. TIPO DE LICITACION: 702.674.32€ (IVA del 21% incluido)**5. FORMALIZACIÓN**

- a) Fecha de adjudicación: 25.04.2017
- b) Fecha de formalización: 23.05.2017
- c) Contratista: Viales y Obras Públicas, S.A., con CIF nº A-16199374
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 404.132,23€; Importe total: 489.000,00€
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejor oferta económica: Precio.

En Sanlúcar de Bda. a 24 de mayo de 2017, EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Victor Barbero Dieguez.
Nº 41.579

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
EDICTO**

DON JOAQUIN GUERRERO BEY, TTE. ALCALDE-DELEGADO DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, (Cádiz), HACE SABER: Que la Excmo. Corporación Municipal Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo en curso, al PUNTO 2.3 del Orden del día, aprobó definitivamente el Expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales números 8 y 11 para regir a partir del 2.017, aprobado con carácter provisional por acuerdo plenario de 23 de febrero de 2.017, tras desestimar por conducto reglamentario, las alegaciones presentadas al mismo por Don Manuel Carmona Lara en representación de Comunidad de Propietarios "C.R. LA SERENA", por Don José María Muñoz Benitez en representación de Comunidad de Propietarios "C.R. NOVO ATLÁNTICO GOLF", por Don Pedro Calle Cumbreño en representación de Comunidad de Propietarios "C.R. COSTA GADIR", por Don Juan Carlos Zubiela Osorio en representación de Comunidad de Propietarios "C.P. LA MARIPOSA", por Doña M.ª Luisa Frías López en representación de Comunidad de Propietarios Unifamiliares y Apartamento "C.R. COSTA GALEA", por Don Luis María Gómez Calleja en representación de Comunidad de Propietarios "BOLOGNA GOLF FASE III" de Comunidad de Propietarios "BALCON DEL NOVO", de Comunidad de Propietarios "RIBERA DEL GOLF FASE I", de Comunidad de Propietarios "MIRADOR DEL UNO", de Comunidad de Propietarios "LAS PALOMAS", de Comunidad de Propietarios "LA LOMA III FASE", de Comunidad de Propietarios "JARDIN DEL UNO", de Comunidad de Propietarios "GREEN ONCE", de Comunidad de Propietarios "VALDERRAMA", de Comunidad de Propietarios "RESIDENCIAL HOYO 27", de Comunidad de Propietarios "PRADOMAR", de Comunidad de Propietarios "EL CORMORAN", por Don Mateo Jesús García Panés en representación de Comunidad de Propietarios "BRISAMAR GOLF", por Don Raul Huerta Marín en representación de Comunidad de Propietarios "RIBERA DEL GOLF 2", por Don José Manuel Vazquez de la Puerta en representación de Comunidad de Propietarios "LAS BUGANVILLAS", por Don Jesús Navarro Gallé en representación de Comunidad de Propietarios "AUGUSTA GOLF" por Doña Manuela Ramirez Diez en representación de Comunidad de Propietarios "RESIDENCIAL HOYO 4" por Don Francisco Javier Urrestarazu Miñaur en representación de Comunidad de Propietarios "COSTA GREEN", por Don Joaquín de Andrés Martínez en representación de Comunidad de Propietarios "HOYO 12", por Doña Mónica Arrien Araluze en representación de Comunidad de Propietarios "VIOLETAS DEL MAR", por Don Francisco Monago Barjola en representación de Comunidad de Propietarios "EL PINAR DEL NOVO" por Don Emilio Manuel García Espinola en representación de Comunidad de Propietarios "RESIDENCIAL EL TREBOL", de Comunidad de Propietarios "RETAMA GOLF" y de Comunidad de Propietarios "INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOMA DE SANCTI-PETRI, TR-15", dándose cuenta de los recursos procedentes contra el mismo acuerdo.

En consecuencia con ello, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación de los textos íntegros de los referidos acuerdos.

A).- ACUERDO DE APROBACION PROVISIONAL: